

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MDI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR MACHACMARCA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CHULULUNI DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:05:32

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o instalación y/o creación y/o reconstrucción y/o ampliación en obras hidráulicas con fines de riego y/o sistema de riego y/o defensa ribereña y/o Servicios de protección y/o Muros de Contención contra Inundaciones y/o Sistema de agua para riego y/o canales y/o Sistema de Riego Tecnificado y/o Colectores y/o obras de saneamiento en general, así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONTANDO CON PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA, QUE INDICA:

En calidad de area usuaria, responsable de la adecuada formulación del requerimiento y requisitos de calificación, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para el proyecto, y en salvaguarda de los objetivos de la entidad para el correcto aprovechamiento de los recursos publicos, en concordancia con la normativa vigente, se mantiene el requerimiento inicial, debido a que del analisis, este no limita la libre participación de postores sino mas bien asegura la experiencia especifica en relacion a la obra a ejecutar. Además de verificar que la pretension del participante es ampliar la definicion a obra similar a obras que no tendrian similitud a la obra proxima a ejecutarse. Este colegiado NO ACOGE la observacion del participante.

Por tanto, este colegiado, NO ACOGE la observación del participante, en razón a lo expresado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR MACHACMARCA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CHULULUNI DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:05:32

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia Profesional como Ingeniero agrícola y/o Ingeniero Agrónomo para asumir el cargo como Residente de Obra y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONTANDO CON PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA, QUE INDICA:

En calidad de área usuaria, responsable de la adecuada formulación del requerimiento y requisitos de calificación, a fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para el proyecto en concordancia con la normativa vigente, en salvaguarda de los objetivos de la entidad para el correcto aprovechamiento de los recursos públicos, y previo análisis, se determina mantener el requerimiento inicial, debido a que este no limita la libre participación de postores, y asegura la correcta ejecución de la obra.

Por lo tanto, este colegiado, NO ACOGE la observación del participante, en razón a lo expresado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR MACHACMARCA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CHULULUNI DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:05:32

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Ingeniero de Seguridad, Salud Ocupacional y Prevencionista Ambiental de 24 Meses parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 150 días (05 Meses) equivalente a 4.80 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años equivalente al plazo de Ejecución de obra, solicitadas al Ingeniero de Seguridad, Salud Ocupacional y Prevencionista Ambiental , así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONTANDO CON PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA, QUE INDICA:

En calidad de área usuaria, responsable de la adecuada formulación del requerimiento y requisitos de calificación, a fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para el proyecto en concordancia con la normativa vigente, en salvaguarda de los objetivos de la entidad para el correcto aprovechamiento de los recursos públicos, y con finalidad de promover la participación de postores, se acoge parcialmente la observación, debido a que este no limita la libre participación de postores, así mismo solo asegura que el profesional requerido cuente con la expertiz requerida para el cargo, por lo que con motivo de integración de bases, se modificara la experiencia requerida para el Ingeniero de Seguridad y Salud Ocupacional a 12 meses.

Por lo tanto, este colegiado, ACOGE PARCIALMENTE la observación del participante, en razón a lo expresado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases, se modificara la experiencia requerida para el Ingeniero de Seguridad y Salud Ocupacional a 12 meses.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR MACHACMARCA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CHULULUNI DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:05:32

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO DE MINAS Y/O INGENIERO SEGURIDAD Y/O INGENIERO INDUSTRIAL Y/O INGENIERO AMBIENTAL, para asumir el cargo de Ingeniero de Seguridad, Salud Ocupacional y Prevencionista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Seguridad en el Trabajo y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero de Mecanica de Fluidos y/o Ingeniero de Seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Quimico y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Mecanico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Ingeniero de Seguridad, Salud Ocupacional y Prevencionista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONTANDO CON PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA, QUE INDICA:

En calidad de area usuaria, responsable de la adecuada formulación del requerimiento y requisitos de calificación, a fin de garantizar el cumplimiento de los estandares de calidad establecidos para el proyecto en concordancia con la normativa vigente, en salvaguarda de los objetivos de la entidad para el correcto aprovechamiento de los recursos publicos, y previo analisis, se determina manter el requerimiento inicial, debido a que este no limita la libre participación de postores, debido a que se menciona pluralidad de carreras relacionadas a las actividades a desarrollar , asegurando la correcta ejecución de la obra.

Por lo tanto, este colegiado, NO ACOGE la observación del participante, en razón a lo expresado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR MACHACMARCA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CHULULUNI DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:05:32

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia Profesional como Especialista en Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista ambiental y seguridad y/o especialista en medio ambiente, Jefe SSOMA y/o Prevencionista y/o Jefe de Prevencion y/o Especialista en Seguridad y Ambiental y/o Especialista de impacto Ambiental y Seguridad y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Ingeniero Ambiental, etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Ingeniero de Seguridad, Salud Ocupacional y Prevencionista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONTANDO CON PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA, QUE INDICA:

En calidad de área usuaria, responsable de la adecuada formulación del requerimiento y requisitos de calificación, a fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para el proyecto en concordancia con la normativa vigente, en salvaguarda de los objetivos de la entidad para el correcto aprovechamiento de los recursos públicos, y previo análisis, se determina mantener el requerimiento inicial, debido a que este no limita la libre participación de postores, debido a que se menciona pluralidad de experiencia relacionada a las actividades a desarrollar por el profesional, asegurando así la correcta ejecución de la obra.

Por lo tanto, este colegiado, NO ACOGE la observación del participante, en razón a lo expresado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR MACHACMARCA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CHULULUNI DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:05:32

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A1 **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONTANDO CON PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA, QUE INDICA:

Se le aclara al participante que si se aceptará que las maquinarias y equipos ACLARA con características superiores a las requeridas en las especificaciones técnicas según expediente técnico; siempre que ello no represente ningún costo adicional para la entidad, tal como se describe en el numeral 63.3 de los términos de referencia - pagina 62 de las bases estándar del procedimiento.

Teniendo así aclarada la consulta del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR MACHACMARCA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CHULULUNI DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:05:32

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONTANDO CON PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA, QUE INDICA:

A la observación del participante, se le aclara que el expediente técnico de obra fue publicado en su integridad y de manera legible en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado. Sin embargo, se procederá a realizar la publicación del archivo editable en Excel del presupuesto de obra, a fin de fomentar la participación de postores.

Por lo tanto, este colegiado, ACOGE la observación del participante, en razón a lo expresado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases, se publicara el archivo excel editable

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR MACHACMARCA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CHULULUNI DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:05:32

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fideicomiso de Adelantos de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fidecomisos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 2.3 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONTANDO CON PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA, QUE INDICA:

A la observación del participante, se indica que de acuerdo al artículo 184.1. La Entidad puede incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos. Sin embargo, es las presentes bases no se estableció la aplicación de Fideicomiso, por lo tanto, este no será aplicable en la presente contratación."

Teniendo así por aclarada la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR MACHACMARCA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CHULULUNI DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"

Ruc/código :	20609514630	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:27:21

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE SOLICITA PUBLICAR Y ADJUNTAR A LAS BASES INTEGRADAS EL PRESUPUESTO DE LA OBRA EN ARCHIVO EXCEL CONFORME AL EXPEDIENTE TECNICO Y ASI LOS POSTORES PUEDAN UTILIZARLO AL MOMENTO DE ELABORAR SU OFERTA ECONOMICA.

Por lo expuesto en aras del cumplimiento de los principios y normas vigentes y con el fin de satisfacer el interés público a través de un procedimiento transparente salvaguardando los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, transparencia y competencia, solicitamos sea acogida nuestra observación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: ANEXOS Literal: ANEXOS **Página: 0**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Principios que rigen las contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONTANDO CON PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA, QUE INDICA:

A la observación del participante, se le aclara que el expediente técnico de obra fue publicado en su integridad y de manera legible en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado. Sin embargo, se procederá a realizar la publicación del archivo editable en Excel del presupuesto de obra, a fin de fomentar la participación de postores.

Por lo tanto, este colegiado, ACOGE la observación del participante, en razón a lo expresado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases, se publicará el archivo Excel editable

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR MACHACMARCA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CHULULUNI DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"

Ruc/código :	10282734864	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	MOLINA FALCONI PABEL EDMUNDO	Hora de envío :	11:52:54

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, los documentos requeridos para la admisibilidad y evaluación de la propuesta técnica están en los folios 16 a 17 y del 64 a 67 (según archivo pdf); DE SER LA RESPUESTA AMBIGUA consideramos que cualquier otro requerimiento ubicado en algún extremo de las bases y o términos de referencia y que no fuese incorporado en la sección específica de las bases integradas consistente en los ¿Documentos para la admisión de las ofertas¿, en el cual se encuentra una lista detallada y taxativa de los documentos que los postores deben presentar a fin que las ofertas sean admitidas en el procedimiento de selección; no serán motivo de su descalificación o inadmisibilidad conforme a lo resuelto por el Tribuna de Contrataciones del Estado (Resolución N° 568-2021-TCE-S4).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.2 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le aclara al participante que el Comité de Selección, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo utilizando obligatoriamente los documentos estandar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Es así que la documentación requerida en cada etapa, se encuentra en las Bases de manera ordenada, entendiéndose que documentación debe ser presentada en que etapa de para su acreditación, de modo que para fines de admisión, evaluación y calificación, se considerara las bases integradas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR MACHACMARCA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CHULULUNI DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"

Ruc/código :	10282734864	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	MOLINA FALCONI PABEL EDMUNDO	Hora de envío :	11:52:54

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Conforme al PRONUNCIAMIENTO Nº 058-2022/OSCE-DGR, el Comité de Selección o Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del contrato no coincida literalmente con aquella prevista en la definición de obras similares, EL COMITE como la Entidad (en la oportunidad de evaluar la propuesta y en la oportunidad de suscribir el contrato de obra) deberán validar la experiencia si las actividades que se realizaron en su ejecución, resultan congruentes con las actividades propias del contrato a ejecutar.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le aclara al participante que el Comité de Selección, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Es así que la documentación requerida en cada etapa, se encuentra en las Bases de manera ordenada, entendiéndose que documentación debe ser presentada en que etapa de para su acreditación, de modo que para fines de admisión, evaluación y calificación, se considerara las bases integradas del procedimiento de selección, considerando que el comité de selección no tiene la potestad de interpretar las oferta. en tanto cada postor debe presentar los documentos requeridos en las bases de procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR MACHACMARCA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CHULULUNI DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"

Ruc/código :	10282734864	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	MOLINA FALCONI PABEL EDMUNDO	Hora de envío :	11:52:54

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto publicado en el expediente técnico esta escaneado, por lo cual no es 100% legible y dificulta el trabajo de cálculo para la elaboración de la oferta económica e induce al error tipográfico. De acceder a esta solicitud estarían fomentando la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONTANDO CON PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA, QUE INDICA:

A la observación del participante, se le aclara que el expediente técnico de obra fue publicado en su integridad y de manera legible en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado. Sin embargo, se procederá a realizar la publicación del archivo editable en Excel del presupuesto de obra, a fin de fomentar la participación de postores.

Por lo tanto, este colegiado, ACOGE la observación del participante, en razón a lo expresado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases, se publicara el archivo Excel editable

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR MACHACMARCA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CHULULUNI DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"

Ruc/código :	20532863130	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO A & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & A S.A.C.	Hora de envío :	22:33:43

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, TDR Y LAS BASES ESTANDARIZADAS VIGENTES A LA LETRA INDICA "En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:

a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.

b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,

c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

POR LO QUE PARA DICHO PROCEDIMIENTO SE CUMPLE CON LO REQUERIDO ES POR ESO QUE SE LE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CONFIRMAR DICHA ACREDITACION DEL ITEM a) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA PODER PERFECCIONAR CONTRATO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a) **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le aclara al participante:

PARA LA PRESENTE OBRA EN ATENCION AL REGLAMENTO VIGENTE DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY 30225, EL POSTOR SI PODRA OPTAR PARA LA ACREDITACION DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO CON LA RETENCION DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE LA EMPRESA ACREDITE TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null